

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 674/15

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

#### A N U N C I O

Con fecha 23 de febrero de 2015 fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir los aprovechamientos forestales de maderas, lotes AV-MAD-0015°/2015 y AV-MAD-0016°/2015, clase de corta "A.S.U", respectivamente, los cuales se exponen al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

#### 1) OBJETO.

La enajenación de los siguientes aprovechamientos de madera:

##### **LOTE AV-MAD-0015°/2015:**

1450 pies de pinus pináster, con un volumen de 1167,07 m<sup>3</sup>cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. nº 21, Rodal 20 con un valor de 25,00 €/m<sup>3</sup>cc, base 29.176,75 € e índice 36.470,94 €.

El plazo total de ejecución es 12 meses a partir de la fecha de adjudicación, excluyendo períodos no hábiles, época de corta desde el 16 de septiembre al 31 de marzo.

Hay que ingresar, además, 4.376,51 € por destrucción de despojos y 1.040,00 € por operaciones facultativas.

##### **LOTE AV-MAD-0016°/2015:**

1134 pies de pinus pináster, con un volumen de 913,04 m<sup>3</sup>cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. nº 21, Rodales 27 y 28, con un, valor de 20,00 €/m<sup>3</sup>cc, base 18.260,80 € e índice 22,826,00 €.

El plazo total de ejecución es 12 meses a partir de la fecha de adjudicación, excluyendo períodos no hábiles, época de corta desde el 16 de septiembre al 31 de marzo.

Hay que ingresar, además, 3.423,90 € por destrucción de despojos y 907,20 € por operaciones facultativas.

#### 2) TIPOS DE LICITACIÓN.

Se establecen los siguientes tipos de licitación:

Lote AV-MAD-0015°/2015: 29.176,75 €.

Lote AV-MAD-0016°/2015: 18.260,80 €.

Podrán ser mejorados al alza.

### **3) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día. hábil siguiente.

### **4) APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado. Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

### **5) GARANTÍAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.**

**GARANTÍAS PROVISIONALES:**

Lote AV-MAD-0015°/2015: 600,00 €.

Lote AV-MAD-0016°/2015: 400,00 €.

**GARANTÍAS DEFINITIVAS:** El 5 por 100 del. precio de adjudicación.

### **6) PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.**

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERAS DEL MONTE DE U.P. Nº 21, LOTE .....**, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA**. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

- g) Certificación administrativa expedida por los órganos competentes (Administración Tributaria y de la Seguridad Social) acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos establecidos en los artículos 7 y s.s. del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.
- h) Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando proceda.
- i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 59 del TRLCSP.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en .....  
 Municipio ....., C.P. ...., y D.N.I. nº .....  
 expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta del aprovechamiento forestal de ..... pies de pinus pinaster, Lote ....., con un volumen de ..... mc/cc, bajo la modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Rodal ....., del Monte de U.P. nº 21, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo en el precio de ....., (en letra y número), con arre-

glo a los pliegos generales y especiales de condiciones técnico-facultativas y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En San Esteban del Valle, a .....  
(firma)

#### **7) SEGUNDA SUBASTA.**

Si resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta, a los cinco días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la celebración de la primera, no computándose, a estos efectos, los sábados.

San Esteban del Valle, a 24 de febrero de 2015.  
El Alcalde, *Jesús González Menéndez*.

